



PROGRAMA DE APOYO PARA INCREMENTAR LA OBTENCIÓN DE GRADO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2024

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, visión 2030:

CONVOCA

Al personal académico a participar en el Programa de apoyo para incrementar la obtención de grado del personal académico y administrativo 2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

Profesionalizar la planta docente y administrativa del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante la obtención del grado académico de Profesores de Tiempo Completo (PTC) y de tiempo parcial y A.

II. BENEFICIOS

Pago de examen de grado e impresión de tesis que deba cubrir el profesor para su titulación y obtención del grado académico.

Sin excepción, no se cubrirá ningún cargo que no sea correspondiente a ciclos que inicien y concluyan el presente año. Sólo se podrá apoyar una vez por convocatoria.

III. REQUISITOS

- Ser Profesor Activo.
- Ser Profesor de Tiempo Completo (PTC), medio tiempo, técnico académico o asignatura con al menos dos años de antigüedad.
- No estar cursando un posgrado de la Universidad de Guadalajara.*
- Haber concluido el 100% de los créditos de la formación académica del posgrado.
- Haber concluido el trabajo de tesis.
- No cuenten con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra institución pública o privada con la cual la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
- El apoyo que otorgue la Universidad de Guadalajara como reposición, deberán correr en primera instancia por el beneficiado.
- Los apoyos que se otorguen como reposición, los gastos deberán ser realizados por el beneficiario.

- Los pagos realizados por el beneficiario por un monto mayor de \$2,000.00 deberán ser realizados por un medio electrónico con tarjeta de crédito o débito y los comprobantes fiscales a nombre de la U de

Personal Administrativo

- Tener un nombramiento vigente dentro del Centro Universitario de la Costa Sur.
- Cursar un posgrado no ofertado por la Universidad de Guadalajara.
- El programa de posgrado esté en relacionado con el puesto en el que se desempeña.
- No podrá participar el administrativo que haya cubierto la totalidad de los créditos del programa correspondiente y se encuentre en la fase de investigación de tesis.
- No contar con algún tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos con la Universidad de Guadalajara o de alguna otra Institución Pública o Privada con la cual la



Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.

- f) No estar gozando de una beca para realizar estudios de posgrado, otorgada por la Universidad de Guadalajara o por otra Institución Pública o Privada.
- g) El apoyo que otorgue la Universidad de Guadalajara como reposición, deberán correr en primera instancia por el beneficiado.
- h) Los pagos realizados por el beneficiario por un monto mayor de \$2,000.00 deberán ser realizados por un medio electrónico con tarjeta de crédito o débito.

IV. DOCUMENTACIÓN

- a) El formato de solicitud se encontrará disponible en el página web del Centro Universitario de la Costa Sur (www.cucsur.udg.mx/avisos-personal-academico)
- b) Presentar fotocopia de los siguientes documentos:
 - 1) Identificación oficial.
 - 2) Constancia Única de Registro de Población (CURP)
 - 3) Constancia de Situación Fiscal.
 - 4) Estado de Cuenta Bancario, en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- c) Presentar constancia oficial con sello y papel membretado o Kárdex expedido por la institución receptora en donde acredite la conclusión del 100% de los créditos.
- d) Constancia expedida por el director de tesis que avale la conclusión del trabajo de tesis y documento oficial que especifique la fecha de examen.
- e) Presentar estado de cuenta u orden de pago oficial de la institución receptora por concepto de examen de grado según aplique.
- f) Enviar la documentación al correo de serviciosacademicos@cucsur.udg.mx.

No se recibirá ninguna solicitud en físico.

V. PROCEDIMIENTO

Los interesados presentarán la solicitud y documentación referida en el punto anterior durante la vigencia de esta convocatoria y de conformidad con el procedimiento de Servicios Académicos establecido en el Sistema de Gestión de Calidad a continuación descrito:

- a) La Coordinación de Servicios Académicos turnará las solicitudes a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso aprobación. Asimismo, el monto solicitado estará sujeto a modificación, si se considera.
- b) Se podrá solicitar al interesado cualquier documento que no se haya contemplado en el apartado IV para respaldar la solicitud.
- c) La Coordinación de Servicios Académicos notificará el resultado mediante oficio al solicitante.
- d) Siendo una solicitud aprobada, el beneficiario acudirá a la Unidad de Desarrollo Académico y Movilidad Universitaria para hacer la gestión del recurso financiero.

VI. COMPROMISOS

El beneficiado se compromete a:

- a) Realizar la comprobación financiera de acuerdo a las políticas y normas del ejercicio presupuestal 2024 de la Universidad de Guadalajara.
- b) El beneficiado hará entrega de todos los documentos necesarios para realizar la comprobación: fiscales y formatos establecidos por la Dirección de Finanzas en el Área Financiera de la Coordinación de Servicios Académicos
- c) Presentar una copia del acta de examen de grado y/o título profesional, que comprueban la obtención del grado académico.
- d) Ser alumno regular y comprobar un promedio mínimo de 80.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO



En caso de no cumplir con alguno de los compromisos contraídos, el académico deberá reembolsar de manera inmediata los recursos recibidos, depositándolos a la cuenta bancaria del Centro Universitario o en su defecto, se descontará vía nómina el monto correspondiente, de conformidad con la carta de autorización.

VIII. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de publicación y concluirá el día 30 de septiembre de 2024 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo. Es obligación del beneficiado entregar los documentos probatorios antes del 10 de diciembre del 2024.

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para los académicos que participen en este programa serán con cargo al P3e 272783 2024 del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Se apoyará con un monto máximo de **\$15,000.00 M.N.** por persona.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica.

Para mayor información dirigirse a la Coordinación de Servicios Académicos ubicada en el Edificio de Rectoría, Tel: (317) 3825010, extensiones 57105 y 57040.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Autlán de Navarro, Jalisco; 16 de abril 2024.

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora